

¿Sabés qué es el

ÍNDICE DE CRIANZA?

mujeres **FR**



¿POR QUÉ ES NECESARIO EL ÍNDICE DE CRIANZA?

En el **3er** trimestre del **2022**

hubo más de **1.600.000** mujeres
a cargo de hogares monomarentales.

3.000.000 de niños/as sin presencia
de otro progenitor.



Esto representa al **11,7%** del total de hogares.

Fuente: Datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)



Los ingresos de las jefas de hogar monomarentales **son un 19,8% menores** que los del resto de los hogares. El 26,1% de estas mujeres no alcanza la canasta básica individual.

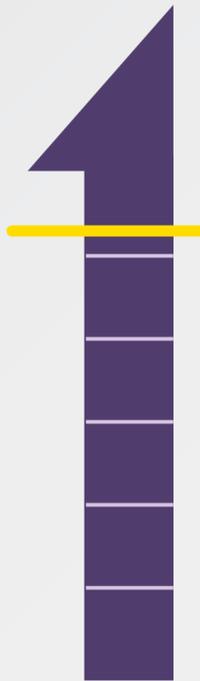


3 de cada 5 hogares a cargo de mujeres no reciben la obligación alimentaria en tiempo y forma.

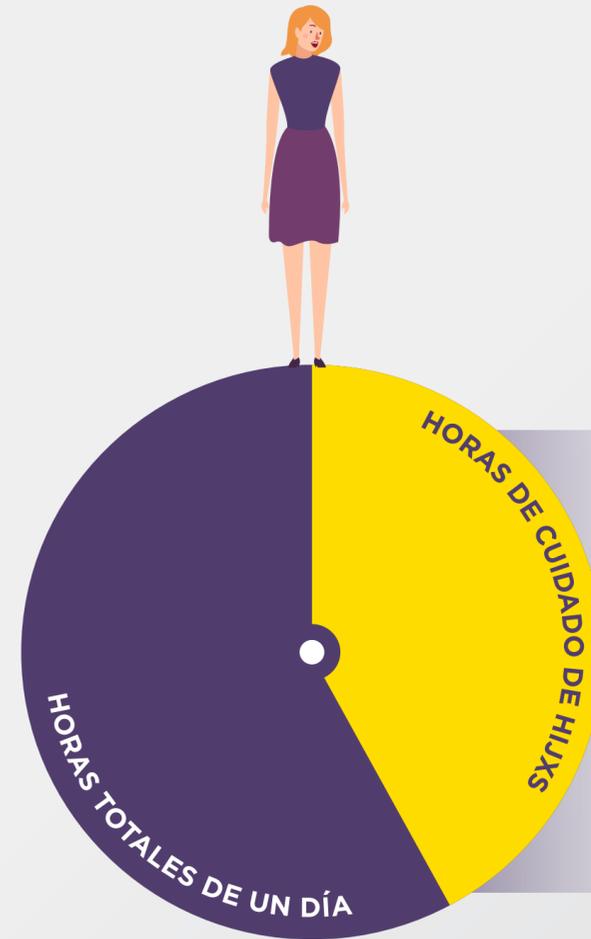


7 de cada 10 mujeres que se endeudan, es para comida y medicamentos.





La tasa de empleo remunerado de las mujeres jefas de hogar monomarental es 26,6 puntos porcentuales más alta que la de las mujeres en general.



Destinan promedio más de 10 horas horas al cuidado exclusivo de sus hijos e hijas (hogares con 2 o más niños y niñas). Es más que una jornada laboral.

Niveles de informalidad más altos.



Es el sector con mayores niveles de informalidad y menores salarios de toda la economía.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA ES VIOLENCIA ECONÓMICA.

-  **Es la violencia económica que mayor impacto negativo produce y atraviesa todas las clases sociales.**
-  **El sistema patriarcal naturaliza la visión de las mujeres como proveedoras de cuidado.**
-  **La dedicación exclusiva o al menos prioritaria al cuidado conlleva una pérdida de autonomía y sobrecarga económica.**



**Al consagrarse
a la función
doméstica y de
cuidado.**



**Relegan su
desempeño
y crecimiento
laboral.**

**SI HAY RUPTURA
DE LA RELACIÓN**

**Doblemente sobrecargadas
de tareas domésticas.**

Tareas laborales postergadas

**Empeoramiento
de sus condiciones
de vida.**

**Los activos materiales,
sociales, ingresos, bienes
y servicios son mas escasos.**

**Menor educación formal
y conocimiento
cultural.**

**Situación de mayor
riesgo frente a la
pobreza.**



RECLAMO JUDICIAL DE ALIMENTOS



PROCESO

Debe probar el costo de sostener a su hijo/s e hija/s. (supermercado, ropa, escuela, gastos médicos, actividades extracurriculares, tareas de cuidado, etc)

Se traslada y se consulta al progenitor deudor.

Determinan una cuota alimentaria dependiendo el nivel socio económico de cada niño, niña o adolescente.

SON PROCESOS QUE DURAN MUCHOS AÑOS



Se requiere recursos y tiempo.



Aplicar el Índice de Crianza ayudaría a tener un valor de referencia rápido.



Garantiza un piso que libera a la mujer de tener que probar cuánto le cuesta sostener económicamente la crianza.



Genera certezas y valor objetivo para un juez o jueza a la hora de determinar una cuota alimentaria.



Mantiene la cuota actualizada automáticamente.



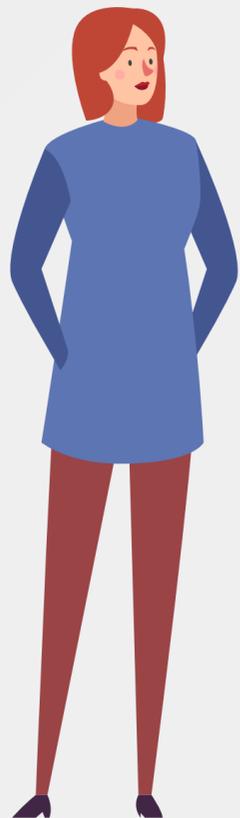
¿Sabes qué es el

ÍNDICE DE CRIANZA?

mujeres **FR**

¿SABES QUÉ ES EL ÍNDICE DE CRIANZA?

- Es un valor de referencia estadística que será desarrollada por el INDEC para saber cuánto se destina en la crianza de las infancias y juventudes.
 - Se publicará mensual o trimestralmente.
- La medición contempla pautas como la edad de las infancias y regiones del país.



¿CÓMO SE CONSTRUYE EL VALOR DE LA MEDICIÓN?

SE FIJA UN VALOR A PARTIR DE



En base a los costos de la Canasta Básica Alimentaria (alimentos) y la Canasta Básica Total (alimentos + bienes y servicios como vestimenta, transporte, educación, salud, entre otros) brindados por el INDEC.

COSTO DE LA CANASTA BÁSICA

Se fija un valor a partir de:

LA EDAD DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE



Utilizando los datos brindados por el INDEC sobre los costos de la estadística de Canasta Básica Alimentaria (alimentos) y la Canasta Básica Total (alimentos + bienes y servicios no alimentarios como vestimenta, transporte, educación, salud, entre otros).



COSTOS DEL CUIDADO

Se propuso sumar el cálculo del costo del cuidado por fuera del hogar con las siguientes características:

- **A partir de rangos etarios agrupados según niveles de escolarización (inicial, primaria y secundaria).**

- **La cantidad de horas mensuales de cuidado requerida se sugiere calcular bajo el supuesto de 21 días hábiles por mes.**

- **No se consideró necesaria la contratación de cuidados fuera del hogar para los/as adolescentes de 13 años en adelante, ya que se supone autonomía.**

- **Se estima el costo de la hora utilizando la remuneración del régimen de trabajadoras de casas particulares bajo la categoría “Cuidado de personas”.**



SIRVE PARA:

**Prever la gestión
y el costo de los cuidados.**

**Informar a abogados, jueces y organismos
que trabajan con infancia y juventudes
para que se cumplan sus derechos.**

**Distribuir los gastos de crianza de forma
más igualitaria, especialmente en los
procesos de separación.**

**Evitar exponer a una mayor vulnerabilidad
a niños, niñas y adolescentes.**

**Terminar con la violencia económica
respecto de la mujer y la impunidad
del otro progenitor.**

**Adoptar medidas judiciales que
reduzcan o eliminen los obstáculos
desde el inicio de la causa hasta
el cumplimiento efectivo
de la sentencia.**

**Implica un paso más para reducir
las brechas de desigualdad
por razones de género.**

**Visibiliza las tareas de cuidado
a cargo esencialmente de las
mujeres jefas de hogares
monomarentales.**

¿ALGUNA VEZ TUVISTE QUE RECLAMAR ALIMENTOS?

Las mujeres tenemos que probar
cuánto cuesta criar **+** el valor de las tareas
de cuidado sin remunerar.



¿POR QUÉ LE PEDIMOS SU APLICACIÓN A LA CORTE SUPREMA?

Juzgar con perspectivas de géneros en los procesos de alimentos:



Considerar que las tareas cotidianas que realiza el progenitor que tiene a su cargo el cuidado del hijo o hija tienen un valor económico.

Adoptar medidas positivas para garantizar la efectividad de las sentencias de alimentos, en especial cuando el progenitor a cargo carece de ingresos en blanco y bienes a su nombre.